

REDACCION

Rembala de San Juan, 58, principa

ADMINISTRACION

Vilamitjana, 9, 1.º

Precios de suscripción

Tarragona, trimestre... pts. 4'00

FRANQUEO CONCERTADO

La Cruz

DIARIO CATOLICO

COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA.—Stos. Francisco Javier, cf., Claudio, Hilaria, Crispin y Magina...

Apostolado de la Oración

INTENCION GENERAL PARA DICIEMBRE La Iglesia en la República Argentina

RESOLUCION APOSTOLICA Ofrecer oraciones y actos de virtud por la República Argentina.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Nra. Sra. de la Leche, en las Monjas Descalzas.

Cultos para hoy

CUARENTA HORAS.—Empezarán en la Iglesia del S. Corazón, siendo las horas de Exposición por la mañana de ocho a once y por la tarde de tres y cuarto a siete.

Iglesia del Sagrado Corazón

La Obra Pia de la propaganda de la fe obsequiará a San Francisco Javier con los cultos siguientes:

A las siete y cuarto misa de comunión con plática preparatoria, y a las ocho oficio solemne.

El panegirico, a cargo de un Padre de la Compañía de Jesús, tendrá lugar en la novena de la Inmaculada.

NOTAS POLITICAS

Un artículo de «La Epoca»

Dice La Epoca, con el título de «Si Maura quisiera».

«Quienquiera que se aventure un poco entre liberales escucha inmediatamente dos proposiciones categóricas. La primera es de justificado pesimismo. «Vamos muy mal; es difícil arreglar esto; si Maura quiere el poder, no hay día seguro para nosotros en cuanto se promulgue el presupuesto y se ratifique el tratado.»

La segunda proposición es de artificial optimismo. «Pero Maura no quiere el poder; los conservadores no sienten impaciencias.»

Y tal maña se dan nuestros adversarios para difundir la segunda especie, que no es extraño que aun entre nuestros amigos se oiga decir con cierta amargura: «¡Si Maura quisiera! ¡Maura no quiere!» y la carambola resulta redonda.

A los que creen que «esto no puede continuar» así, se les hace con todo eso creer que Maura tiene la culpa de que continúe, y a los que vacilan se les atrae hacia la apetecida continuación, y los interesados en la continuación lo cotizan todo en el sentido de que Maura no quiere.

¿No es verdad que ese es el juego del día? ¿No vemos hoy, como ayer y como anteayer cien muestras de él en los periódicos más o menos adictos al tinglado en marcha? Pues todo eso es una gran superchería que tiene éxito hasta ahora exclusivamente, porque se prescinde de las circunstancias especialísimas de la política a la hora presente, porque no se dan cuenta de que no nos hallamos en momentos en que se trate simplemente de cambiar un partido por otro en el gobierno, sino de mudar una política por otra en la marcha del poder público, de abandonar una política de intrigas y contubernios que ha arruinado a la Hacienda y deshonrado a la administración, sin desvanecer exclusivamente ninguno de los peligros que amenazan al régimen, para adoptar una política exclusivamente de legalidad y de

buen gobierno, una política en que cada cual ocupe su lugar propio y todo el mundo funcione dentro de la Constitución y de las leyes. Que nosotros somos enemigos resueltos de la política imperante, que creemos que cada día que viene pasando en ella el gobierno se agravan todos los daños que ella causa y se merman todos los medios de combatir esos daños y se disipan las esperanzas de remediar sus consecuencias ¿puede dudar o nadie? ¿Hay alguien que no lo sepa en ámbito alguno de la vida pública nacional?

¡Ah! pero nosotros no somos los llamados a decir cuando eso ha de acabar, porque si los hechos que un día y otro día muestran el estrago de esa política no sugieren el convencimiento de ponerle término, sino que parece como que avivan el gusto por ella, ¿con qué ilusiones, ni con qué fe se podría acometer la política contraria, si sólo se la abrazara por ceder a los requerimientos de quien se proponga hacerla?

Es ella demasiado ardua para que sea lícito emprenderla sin el punto de apoyo de una firmísima convicción sugerida por la realidad misma de las cosas que suceden y por las que es de sentido común prever que sucederán.

Piense en esto el lector, cuando oiga decir: «Si Maura quisiera...»

CONSEJO DE MINISTROS

Terminada la comida con que el conde de Romanones obsequió el domingo en su casa a los ministros se celebró Consejo.

El señor Navarro Reverter dio cuenta de la información que ha hecho ante la comisión de Presupuestos acerca del de ingresos.

Se acordó redactar un proyecto referente a s máforos y otras defensas en la costa del Cantábrico.

El señor Alba dió cuenta de que ha quedado terminado el censo de la población en España incluso en nuestras posesiones de Africa referente a 1910

La población de derecho la componen 20.364.177 personas y 19.995.355 la de hecho.

Faltan datos del golfo de Guinea. Después se ocuparon los ministros de las tareas parlamentarias, acordándose que el miércoles se lea el tratado hispano francés en las Cámaras.

Se aprobó un expediente de Guerra concediendo el indulto de la pena capital al cabo de artillería Antonio Romeu, que degolló a su novia en Avila.

También se aprobó otro expediente referente al plazo de prórroga que ha de concederse a los reclutas del actual reemplazo.

Igualmente se autorizó la creación de un patronato para jóvenes viciosas y delincuentes en Tarragona.

UN ARZOBISPO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

«Muchas noticias dignas del comentario llegan a las redacciones en las hojas telegráficas, a las que los periodistas apenas si les ponemos un título para entregarlas, primero a la voracidad de la caja o de la linotipo, y más tarde a la febril y, a menudo, atropellada lectura de nuestros favorecedores.

De pocas noticias se podrá decir esto con tanta justicia como de lo que va a tener la bondad de ver el lector. Dice así. «Santo Domingo, 20.—En las elecciones presidenciales que se han cele-

brado el día 26 del actual, ha sido elegido presidente el arzobispo Nouel.»

El hecho de un arzobispo presidente de República no es vulgar, aunque no sea novedad la existencia de una República propiamente católica; vale, pues, la pena de ponerlo en relieve y sacarlo de la «Hoja de Fabra», donde tantos sucesos de significación contradictoria reflejan la existencia universal.

El arzobispo excelentísimo señor Adolfo Nouel, es el prelado titular de Methymna y coadjutor de la archidiócesis de Santo Domingo.

Fué consagrado en Roma por el cardenal Merry del Val, y cuenta ahora cincuenta años de edad, pues nació en 12 de diciembre de 1862, en Santo Domingo.

Los compatriotas del sucesor de los Apóstoles le han colocado en la primera magistratura de la República.

¡Y en España, los curas no pueden ser diputados, por ejemplo!

Es verdad que aquí estamos roídos por un clericalismo desenfrenado, y en la República de Santo Domingo ocurre todo lo contrario, por lo visto.

Por nuestra parte podemos añadir que si no nos es infiel la memoria, años atrás presidió aquella república, no un arzobispo, sino un simple sacerdote.

EL CONVENIO HISPANO-FRANCÉS

Comenzamos hoy a publicar el texto del documento, que es como sigue:

SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA Y EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA FRANCESA

Desearios de precisar la situación respectiva de España y Francia con relación al imperio marroquí.

Considerando, por otra parte, que el presente Convenio les ofrece ocasión propicia de afirmar sus sentimientos de amistad recíproca y su voluntad de armonizar los intereses de los dos países en Marruecos;

Han nombrado al efecto por sus plenipotenciarios, a saber:

SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA

Al excelentísimo señor DON MANUEL GARCIA PRIETO, MARQUÉS DE ALBUCEMAS, senador vitalicio, ministro de Estado, caballero gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII, condecorado con la medalla de oro de Alfonso XIII, etc., etc.; y

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA FRANCESA

Al excelentísimo señor LEÓN, MARCEL, ISIDORE, GEOFFRAY, embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de Su Majestad el rey de España, comendador de la Orden Nacional de la Legión de Honor, etc., etcétera, etc.

Los cuales, después de haberse comunicado los poderes respectivos, hallados y en buena y debida forma, han acordado y firmado los artículos siguientes:

LAS ZONAS DE INFLUENCIA

Derechos de España.—Los límites

Artículo I. El Gobierno de la República francesa reconoce que en la zona de influencia española toca a España velar por la tranquilidad de dicha zona y prestar su asistencia al Gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares de que necesita, así como para todos los reglamentos nuevos y las modificaciones de los reglamentos existentes que esas reformas lleven consigo, conforme a la declaración franco-inglesa de 8 de abril de 1904 y al acuerdo franco-alemán de 4 de noviembre de 1911.

Las regiones comprendidas en la zona de influencia determinada en el artículo 2.º continuarán bajo la autoridad civil y religiosa del sultán en las condiciones del presente acuerdo; Dichas regiones serán administradas, con la intervención de un alto comisario español, por un califa que el Sultán escogerá de una lista de los

candidateados presentados por el Gobierno español. Las funciones de califa no le serán mantenidas o retiradas al titular más que con el consentimiento del Gobierno español.

El califa residirá en la zona de influencia española y habitualmente en Tetuán; estará provisto de una delegación general del Sultán, en virtud de la cual ejercerá los derechos pertenecientes a éste.

La delegación tendrá carácter permanente. En caso de vacante las funciones del califa las llenará provisionalmente y de oficio el bajá de Tetuán.

Los actos de la autoridad marroquí en la zona de influencia española serán intervenidos por el alto comisario español y sus agentes. El alto comisario será el único intermediario en las relaciones que el califa, en calidad de delegado de la autoridad imperial en la zona española, tendrá que mantener con los agentes oficiales extranjeros, dado que, por lo demás, no se derogará el artículo 5.º del Tratado franco-marroquí del 30 de marzo de 1912.

El Gobierno de Su Majestad el rey de España velará por la observancia de los tratados, y especialmente en las cláusulas económicas y comerciales insertas en el acuerdo franco-alemán de 4 de noviembre de 1911.

No podrá imputarse responsabilidad al Gobierno marroquí por reclamaciones fundadas en hechos acaecidos bajo la administración del califa en la zona de influencia española.

Art. II. En el Norte de Marruecos, la frontera separativa de las zonas de influencia española y francesa partirá de la embocadura del Muluya y remontará la vaguada de este río hasta un kilómetro aguas abajo de Mexera Klila. Desde este punto, la línea de demarcación seguirá hasta Yebel Beni Hasen el trazado fijado por el artículo 2.º del Convenio de 8 de octubre de 1904.

En el caso de que la Comisión mixta de limitación, prevista en el párrafo primero del artículo IV, comprobare que el morabito de Sidi Maaruf depende de la fracción meridional de Beniuyagi, este punto sería atribuido a la zona francesa. Sin embargo, la línea de demarcación de las dos zonas, después de haber englobado dicho morabito, no pasará a más de un kilómetro al Norte ni de dos kilómetros al Oeste del mismo, para ir a unirse al trazado que el párrafo anterior determina.

De Yebel Beni Hasen la frontera se dirigirá hacia el Uad Uarga, lo alcanzará al Norte de la Yema de los Chorfa de Tafraut, aguas arriba de la curva formada por el río, y de allí continuará en dirección Oeste por la línea de las alturas que dominan la orilla derecha del Uad Uarga hasta su intersección con la línea Norte-Sur definida en el artículo 2.º del Convenio de 1904. En esta parte de su transcurso, la frontera seguirá lo más estrechamente posible el límite Norte de las tribus ribereñas del Uarga y el límite Sur de las que no sean ribereñas, asegurando una comunicación militar no interrumpida entre las diferentes regiones de la zona española.

Remontará enseguida hacia el Norte, manteniéndose a una distancia de veinticinco kilómetros, por lo menos, al Este del camino de Fez a Alcazarquivir por Uazan hasta encontrar el Uad Lucas, cuya vaguada bajará hasta el límite entre las tribus de Sarsar y Tlig. Desde este punto contorneará el Yebel Gani, dejando esta montaña en zona española a reserva de que no se construyan sobre ella fortificaciones permanentes. En fin, la frontera se unirá al paralelo 35º de latitud Norte entre el aduar Mgarria y la Marya de Sidi Selama y seguirá este paralelo hasta el mar.

Al Sur de Marruecos, la frontera de las zonas española y francesa estará definida por la vaguada del Uad Draa, remontándola desde el mar hasta su encuentro en el meridiano 11º al Oeste de París, y continuará por dicho meridiano hacia el Sur hasta su encuentro con el paralelo 27º

40, de latitud Norte. Al Sur de este paralelo, los artículos 5 y 6 del Convenio de 3 de octubre de 1904 continuarán siendo aplicables. Las regiones marroquíes situadas al Norte y al Este de los límites indicados en este párrafo pertenecerán a zona francesa.

Art. III. Habiendo concedido a España el Gobierno marroquí, por el artículo 8.º del Tratado de 26 de abril de 1860, un establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni), queda entendido que el territorio de este establecimiento tendrá los límites siguientes: al Norte, el Uad Bu Sedra, desde su embocadura; al Sur, el Uad Nun, desde su embocadura; al Este, una línea que diste aproximadamente veinticinco kilómetros de la costa.

Art. IV. Una Comisión técnica, cuyos individuos serán designados en número igual por los Gobiernos español y francés, fijará el trazado exacto de los límites especificados en los artículos anteriores. En su trabajo, la Comisión podrá tener en cuenta, no solamente los accidentes topográficos, sino también las contingencias locales.

Las actas de la Comisión no tendrán valor ejecutivo sino después que las ratifiquen ambos Gobiernos.

Sin embargo, los trabajos de la Comisión antes prevista no serán obstáculo a la toma de posesión inmediata por España de su establecimiento de Ifni.

Art. V. España se compromete a no enajenar ni ceder en forma alguna, siquiera sea a título temporal, sus derechos en todo o parte del territorio comprendido en su zona de influencia.

Art. VI. Con objeto de asegurar el libre paso del Estrecho de Gibraltar, ambos Gobiernos convienen en no dejar que se eleven fortificaciones u obras estratégicas cualesquiera en la parte de la costa marroquí, a que se refieren el artículo 7.º de la Declaración francoinglesa de 8 de abril de 1904 y el artículo 14 del Convenio hispano-francés de 3 de octubre del mismo año, y comprendida en las respectivas esferas de influencia.

(Continuará.)

EL CONFLICTO BALKANICO

Paris.—Le Matin publica un despacho de Constantinopla en el que se dice que el armisticio fué firmado ayer.

Excelsior publica telegramas pessimistas de Viena, Londres y Berlín, acerca del estado de las relaciones austro serbias.

Dicen a Le Petit Journal en un despacho de San Petersburgo que si Austria declara la guerra a Servia antes de que se firme la paz, Rusia enviará al Bósforo su escuadra del Mar Negro y ocupará Constantinopla.

Comunican de Esmirna que continúan los combates en la isla de Chios.

Circula el rumor de que Austria se opondrá a que Scutari pase a ser montenegrina y a que Prizrend y Okrida sean serbias.

Creen algunos que esta actitud, no confirmada por otra parte, será desmentida.

Constantinopla.—El Consejo de ministros ha aprobado la reintegración en sus puestos de los altos oficiales condenados después de la revolución de abril de 1909.

Constantinopla.—Los ministros del Interior y del Comercio han salido esta mañana para la línea de Tcha-faldja.

Belgrado.—(Oficial).—Las tropas serbias se han apoderado de Elbasan.

El bombardeo de Andrinópolis por los búlgaros continúa.

Una granada ha provocado un incendio en el cuartel de Karagatch, situado cerca de la estación de Andrinópolis.

El fuego se propaga a las casas próximas.

Constantinopla.—En el armisticio acordado por los cinco beligerantes, éstos se comprometen a que mientras



EL SEÑOR

DON JUAN DE MARCHÉIXART

EX-TENIENTE DE ALCALDE DE ESTA CIUDAD

Falleció ayer á las seis de la tarde

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

(Q. E. P. D.)

Sus afligidos esposa doña María Ana Rodríguez, hijos don José, doña Juana, don Luis y don Pedro; hijos políticos don Antonio Andreu y doña Angela Ayuela, (ausente), nieta, hermana doña Josefa de March, viuda de Montserrat, hermanos políticos (presentes y ausentes), sobrinos, primos y demás parientes, al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida les ruegan le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir hoy, a las tres y media de la tarde, a la casa mortuoria, Mayor, 16, para acompañar el cadáver a la iglesia parroquial de la Santísima Trinidad y desde allí a su última morada.

Tarragona, 3 de diciembre de 1912.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA PUERTA DEL ROSARIO.

De Gijón y esc. v. «Antonio Velazquez», de 672 ts., c. Mimiza, con efectos; consignado a los señores H. B. Lopez.

De Barcelona v. correo «Luis Vives», de 1335 ts., c. Vilar, con tránsito; consignado a don Román Musolas.

Despachadas

Para Las Palmas v. «Luis Vives», con cargo general.

Entradas ayer

De Cette v. «Manuel Espaliu», 698 ts., c. Sanido, con boques vacíos; consignado a don Antonio Mariné.

De Cardiff v. «Refugio», de 1.678 ts., c. Lamcos, con carbón; consignado. D. Matias Mallol.

De Cette v. «Rioja», de 458 ts., c. Más, consignado a D. E. Fabregas.

Despachadas

Para Barcelona v. «Tordera», con tránsito.

Para Barcelona v. «Antonio Velazquez», con tránsito.
Para Sandia v. noruego «Barbro», con cargo general.
Para Cette v. «Rioja», con vino.

SALDOS

NUEVOS ARTÍCULOS—MÁS VARIEDAD

| | |
|--------------------------|-----------------|
| Cintas liberty el mt. | desde 0'10 pts. |
| Garrotones lana | 1'40 » |
| Cajas de jabón | 0'50 » |
| Botellas de perfumería | 0'20 » |
| Perlas del Japon dna. | 0'05 » |
| Ligas caballero | 0'95 » |
| Camisas para caballero | 2'20 » |
| Calcetines para idem. | 0'25 » |
| Velos seda para señora | 0'95 » |
| Velonas lana | 0'35 » |
| Camisas para señora | 1'10 » |
| Boas y corbatas piel | desde 2 » |
| Medias para señora | 0'25 » |
| Refajos | 1'50 » |
| Tapabocas para caballero | 0'60 » |
| Piezas bordados | 0'80 » |
| Corbatas seda | a 0'15 » |
| Sábanas con orillas | 1'70 » |

Y un sin fin de otros artículos que precisan verse por su VARIEDAD y BARATURA.

Antigua CASA JOVE, Conde de Rius, 15, TARRAGONA

EN VENTA

Lo está por ausentarse sus dueños, un negocio productivo en buenas condiciones y en vías de prosperar.
Informes, Fortalet, 10, 1°

BANCO DE VALLS.—TARRAGONA

Compra y venta de valores al contado y a plazo.
Negociación de toda clase de cupones.
Ordenes de Bolsa.
Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas del Reino y del Extranjero.
Seguros de cambio.
Compra y venta de monedas y billetes extranjeros.
Préstamos y créditos con garantía de fondos públicos, valores industriales, firmas de reconocido abono, mercaderías etc. etc.
Apertura de todas clases de cuentas corrientes en pesetas ó en monedas extranjeras.
Servicio de cajas de alquiler. Caja de ahorros.

ACADEMIA

Preparación para carreras especiales
BAJO LA DIRECCIÓN DEL TOPOGRAFO
D. RAFAEL RODRIGUEZ
UNIÓN, 19.—TARRAGONA

Aumentado con muy valiosos y competentes Profesores el cuadro de los de esta Academia, se abren nuevas clases de preparación para todas las carreras especiales y para el ingreso en las Academias militares.
Desde 1.º de mes, habrá clases diarias de las asignaturas del tercer grupo de las oposiciones al Cuerpo de Telégrafos explicadas por el muy ilustrado licenciado en Farmacia D. Manuel Font; empuzándose además nuevos repases a las asignaturas de los grupos primero y segundo, explicados por idóneos Profesores.
Para informes y detalles al Director, de 8 a 5 de la tarde.

CLÍNICA DENTAL

DE FULGENCIO AGUSTÍ ALEU
UNIÓN 44 PRINCIPAL
(CASA FUNDADA EN 1868)
Curación de las enfermedades de la boca y dientes. Extracciones SIN DOLOR.
Empastes, Orificaciones y toda clase de Obturaciones.
Incrustaciones, Coronas y dientes de Espiga.
Construye dientes, dentaduras y toda clase de aparatos protéticos y empleo de todos los anestésicos hasta el día conocidos.
Unión, 44, pral.—Tarragona

PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS

Se facilita trabajo en lana suiza y lana persa, bien retribuido y seguido todo el año.

Razón Mendez Núñez. Tienda de comestibles «La Camelia», Tarragona.

APRENDIZ

Se necesita uno en el Colmado de Agustín Llitas, Mayor, 3. Tarragona.

CIERRES DE BOLSA

| | Madrid 2. |
|--------------------------|-----------|
| Interior contado | 84'25 |
| fin de mes | 84'57 |
| fin próximo | 101' |
| Amortizable 5 por 100 | 94'80 |
| 4 por 100 | |
| Acciones Banco de España | 237' |
| Arrendataría de Tabacos | 6'55 |
| Francos | 26'88 |
| Libras | |

CAMBIOS DE BARCELONA DEL DÍA 2

| | Madrid 2. |
|-------------------------|--------------|
| Londres a 90 días vista | 26'41 dinero |
| Id. cheque | 26'91 papel |
| Paris cheque | 6'75 |

EFFECTOS PUBLICOS ESPAÑOLES

| | Dinero | Papel |
|----------------------------------|--------|--------|
| Deuda interior 4 p. 100 fin mes. | 84'52 | 84'55 |
| Id. amortizable 5 p. 100 id. | 000'00 | 000'00 |
| Emp. Mun. Bar.ª al 4 1/2 p. 100. | | |

OBLIGACIONES CONTADO

| | | |
|-------------------------------|-----------|--------|
| Segovias 4 por 100 | 95' | 95'50 |
| Huesca Camfranch 4 por 100 | 94'65 | 94'85 |
| S. Juan Abadesas | 80'80 | 81' |
| T. B. y F. 2 1/2 por 100 | 56'50 | 56'75 |
| M. Z. y A. 5 por 100 serie A. | 103'75 | 103'25 |
| 4 1/2 | B. 100'50 | 100'75 |
| 4 | C. 94'75 | 95' |
| Mad. Bar. Rens Roda | 53'00 | 53'50 |
| Almansa 3 por 100 adhé. | 78'85 | 77'15 |
| M. Z. Orense | 49'50 | 50' |
| prioridad H. | 78'75 | 79'25 |
| Cáceres 5 por 100 1.ª serie. | 103'25 | 104' |
| 3.ª | 94'50 | 95' |
| Tranyvas 4 por 100 | 97'25 | 97'75 |
| Barcelona de electricidad 5 | | |
| por 100 | 103' | 103'50 |
| Idem 4 por 100 | 90'50 | 91' |
| C.ª Transatlántica | 94' | 94'50 |
| Tabacos Filipinas 4 1/2 id. | 101' | 101'50 |
| Azucareras | | |

ACCIONES FIN MES

| | | |
|-----------|-------|--------|
| Andaluces | 25'05 | 28'10 |
| Colonial | | |
| Norte | 499' | 499'25 |
| Alicante | 46'75 | 467' |

Banco de Valls.—Tarragona

Cotización del 2 de diciembre de 1912.

| | Dinero | Papel |
|--------------------------------|--------|-------|
| Effectos públicos | | |
| Deuda interior al contado 4 p. | 85'10 | |
| Id. amortizable al id. 5 p. | 101'15 | |
| Id. id. al id. 4 p. | | |

Obligaciones

| | | |
|---|--------|--------|
| Junta de Obras del Puerto de Tarragona 5 p. | 104'15 | 104'65 |
| Acciones Banco de Valls | 25'50 | 26'00 |

Cambios sobre el extranjero

| | |
|--------------------------------|--------|
| Londres 90 días vista | 26'41 |
| Id. cheque | 26'82 |
| Paris 90 días vista | 5'40 |
| Id. cheque | 6'30 |
| Alemania bancoable 90 d. vista | 138'75 |
| Id. cheque 5 | 130'65 |
| Brusela y Amberes | 5'75 |
| Ginebra y Zurich | 5'95 |
| | 6'65 |

TELEGRAMAS

Madrid, 2.

El conde Romanones

Al recibir a los periodistas, dijo hoy el jefe del Gobierno lo siguiente: Despaché con el Rey para darle cuenta de asuntos pendientes.

Conferencia con el señor Barroso acerca del proyecto de ley referente a la policía. Mi deseo es que se vaya discutiendo este proyecto hasta que haya dictamen sobre el presupuesto de ingresos, que será dentro de dos o tres días.

Ignoro si habrá Consejo de ministros el miércoles, para ocuparnos del tratado con Francia y si daremos cuenta de él a las Cortes en la sesión del miércoles.

Me visitarán comisiones de Lérida, Avila y Salamanca, para interesar ferrocarriles secundarios y estratégicos que afectan a dichas provincias. Les contesté que procuraré complacerles antes de la clausura de las Cámaras.

También conferencé con el general Aznar sobre asuntos de Cartagena, pero para nada relacionado con el proyecto de ley relativo a la policía.

Se dice

Hay quien asegura que antes de que se cierren las Cortes, ocurrirán sucesos políticos de gran trascendencia.

Se habla de la posibilidad de que el señor García Prieto obtenga el Poder, en virtud de acontecimientos que provocarán algunos diputados de la mayoría, favorables al actual ministro de Estado.

Los ingenieros industriales

Los profesores de la Escuela de Ingenieros industriales ha obsequiado con un banquete a los señores G.

ner de los Ríos y conde de Santa Engracia por la defensa que de la clase han hecho los obsequiados en distintas ocasiones.

«Para que callen ustedes»

Un periódico atribuye al señor Roig y Bergada la declaración de que había hablado con algunos senadores acerca del proyecto de mancomunidades y que le habían contestado: «Votaremos el proyecto para que callen ustedes de una vez.»

Cierre Bolsin

| | |
|--------------------------------|-------|
| Interior 4 por 100 fin mes | 00'00 |
| Interior 4 por 100 fin próximo | 84'45 |
| Acciones Norte | 98'65 |
| Acciones Alicante | 92'45 |
| Andaluces | 00'00 |
| Orenses | 27'90 |
| Ríos | 00'00 |

Extranjero

LA GUERRA EN LOS BALKANES
Príncipe herido.—Se rindió Andrinópolis

Paris.—Un telegrama de Rieka que publica «Le Matin», dice que frente a Scutari fué gravemente herido el príncipe Danilo.

Según «L'Echo de Paris» Andrinópolis ha capitulado, después de un bombardeo que causó el incendio de parte de la ciudad. Esta noticia parece inverosímil desde el momento en que el sábado firmó el armisticio.

Imposición del capelo

cardenalicio

Paris.—Telegrafian de Roma que con la solemnidad que caracteriza las fiestas pontificias, terminó el Consistorio, imponiendo el capelo cardenalicio a los prelados doctor Almaraz, arzobispo de Sevilla, y Cos, que lo es de Valladolid.

También lo recibieron el que fué Nuncio en Madrid monseñor Vico y otros cinco preados extranjeros.

Bolsin de Paris

| | |
|------------------|--------|
| Interior Español | 79'65 |
| Exterior Español | 90'85 |
| Acciones Norte | 453'00 |
| Alicante | 423'00 |
| Andaluces | 307'00 |

ULTIMA HORA

(Conferencia telefónica)

De Madrid

Senado

Apruébase el proyecto en votación

definitiva y el presupuesto de liquidación. Se suspnde la sesión.

Congreso

En la discusión de los Presupuestos interviene el señor Azcárate. Consta el ministro de Fomento negando que sea un regalo de dinero que se va a entregar a la Compañía Transatlántica.

Se deacha un voto particular en el que se pide votación nominal. Se susrende esta discusión.

El ministro de la Guerra lee un proyecto de ley fijando las fuerzas permanentes para 1913 en 121.075 hombres.

En votación definitiva se aprueba el proyecto de nuestra acción en África y un decreto del Ministerio de la Gobernación.

Se procede al sorteo de secciones y se levanta.

Funerales por Canalejas

Se han celebrado en Cádiz los anunciados funerales por el alma del señor Canalejas, asistiendo el Obispo, Gobernador civil y Militar, Autoridades locales y numerosa representación de entidades y numeroso público.

El «Ciudad de Cádiz»

Ha zarjado de Cádiz para la República Argentina el trasatlántico «Ciudad de Cádiz», abarrotado de viajeros.

Del extranjero

Nuevo sistema de puntería

Comunican de Londres que el primer Lord del Almirantazgo ha salido para Portland para presenciar las experiencias navales de un nuevo

sistema de puntería llamado Escot, que se estima importantísimo para el porvenir naval de Inglaterra

En caso de ser lisonjero el éxito de este nuevo sistema se dotará de dicho aparato de puntería a todos los buques de la escuadra.

En los balkanes

Una comunicación de Sofía recibida de Mustafá Pacha dice que tan seguro consideran los búlgaros el apoderarse de Andrópolis que el Zar Fernando ha firmado ya el nombramiento de Gobernador de aquella ciudad.

De Barcelona

Weyler y Benloch

El general Weyler ha ido a Vallbona para visitar al Obispo de Urgel

doctor Benloch. Este está aún guardando cama.

El telegrama recibido hoy en el Palacio episcopal dice que el Obispo Benloch sigue mejorando relativamente.

Contra el juego

Las órdenes del Gobernador prohibiendo el juego las ha hecho extensivas a los casinos y sociedades aristocráticas.

Millán Astray

Oficialmente se dice que el viaje de Millán Astray a la Corte para donde salió esta mañana, no tiene otro objeto que hacer una visita a su jefe.

Es muy probable que aproveche el viaje para abogar cerca del ministro de la Gobernación para que no su-

prima el Gabinete antropométrico, pues la policía barcelonesa por estas citaciones de todos los países de Europa y de los que están en relación directa especialmente Francia e Inglaterra.

Basta citar el dato de que un bandido francés detenido en Barcelona gracias a las fichas autoprométricas pudo ser descubierto, siendo entregado al gobierno francés y uno de estos días ha sido ejecutado.

PRENSA ASOCIADA.

Tip. F. Aris, calle de San Francisco, 14

Agendas Bailly-Bailliére para 1913

Grid of five agenda products: Agenda de Bofete, MEMORANDUM DE LA Cuenta diaria, Agenda Culinaria, AGENDA Médico-quirúrgica de bolsillo, and Agenda de Bolsillo PARA uso de Particulares. Each includes price and features.



No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras. Los esclavos de la bebida pueden ser liberados de este vicio, aun contra su voluntad.

Una cura inofensiva, llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos ó bebidas, sin conocimiento del in temperante.

Todas aquellas personas que tengan un bebedor en la familia ó entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza.

El polvo Coza puede también obtenerse en todas las farmacias y en los depositos al pie indicados. Para adquirir la muestra gratuita, escriba hoy á COZA POWDER COMPANY, 76, Wardour Street, Londres 340

Depósitos: En Tarragona: Farmacia de Modesto Nadal, Mayor, 14. Farmacia de Cuchí y Mirambell, calle Apodaca, 28. Farmacia de G. Soler, Apodaca, 27. Farmacia de Juan Eibert. En Vendrell: Farmacia de M. Trayner, S. Sebastián, 4.

Advertisement for 'ANTIGUA CASA EXCLUSIVA' featuring 'GÈNEROS DE PUNTO' (knitwear) by 'Vda. de GONZALO COMELLA' at '10, Cardenal Casañas, 10 BARCELONA'.

Advertisement for 'NOVEDADES MANUEL LLAURADÓ' located at 'calle San Agustín, 19 - Tarragona -', listing various clothing items and their prices.

Advertisement for 'EMULSION NADAL' and 'JARABE HIPOFOSFITOS NADAL' by 'TARRAGONA, Mayor, 14', highlighting its medicinal benefits for various ailments.

Advertisement for 'PATRONATO SOCIAL DE BUENAS LECTURAS' (Casa de la Buena Prensa) located at 'DIRECCION: BAILÉN, 35, PRAL.-MADRID', promoting a library and social patronage program.

Large advertisement for 'SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA' listing various shipping lines like 'LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO', 'LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA', and 'LINEA DE FILIPINAS'.

Advertisement for 'SINGER' sewing machines, featuring the slogan 'NUEVO ESTANTE A PEDAL' and 'FRICCIONES de BOLAS de ACERO', along with technical details and a list of agents.